

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN



**CONVENIO
DE
ADMINISTRACION
CON
VILLA CAPTREN
SEDE SOCIAL**

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
JRSA/DIOA/ mmmi.



REF.: APRUEBA CONVENIO DE ADMINISTRACION POR
OBRA " SEDE SOCIAL VILLA CAPTREN " .

DECRETO EX. N°

1293

CURACAUTIN, Septiembre 22 de 2010 .-

VISTOS :

- 1.- Que la Municipalidad de Curacautín, fue beneficiada por el Gobierno Regional de la Araucanía, con el proyecto " Construcción Sede Social Villa Captrén de Curacautín ", financiados con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), Subprograma Emergencias, año 2005. Obra que tuvo un monto total de \$ 5.853.000 ;
- 2.- Que recientemente se constituyó la directiva del Comité de Adelanto " Villa Captrén ", haciéndose necesario entregar definitivamente a dicho comité la administración de la referida sede comunitaria, para que sea destinada a fines sociales, deportivos, recreativos y culturales ;
- 3.- El Convenio de Administración y Acta de Entrega, de fecha 22 de Septiembre de 2010, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Curacautín y el Comité de Adelanto " Villa Captrén " ;
- 4.- Lo dispuesto en el párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad, y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de Administración de la Sede Social, construida en la Villa Captrén, de fecha 22 de Septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde, Don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**, y el Comité de Adelanto " VILLA CAPTREN ", representado por su Presidenta Doña **FABIOLA A. POBLETE ECHEVERRIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.386.583-5.
- 2.- El Convenio de Administración y el Acta de Entrega y recibo anexa, se entenderán forman parte integrante del presente documento .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANIEL IVAN OLATE ARRIAGADA
Secretario Municipal



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna

DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas - Obras - Secpla .
- Archivo Oficina de Partes - Comité de Adelanto Villa Captrén.
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. 411).



CONVENIO DE ADMINISTRACION
" Sede Social Villa Captrén "

En Curacautín a 22 de Septiembre de 2010, entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT. N° 69.181.000-3, representada por su Alcalde Don **JORGE R. SAQUEL ALBARAN**, soltero, cédula Nacional de Identidad N° 6.638.343-1, según se acreditará , ambos domiciliados en calle B. O'Higgins N° 796, de esta ciudad, en adelante " La Municipalidad ", y el **COMITÉ DE ADELANTO VILLA CAPTREN**, Personalidad Jurídica otorgada por Decreto Alcaldicio N° 1.289, de fecha 16 de Septiembre de 2010, representado por su Presidenta Doña **FABIOLA A. POBLETE ECHEVERRIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.386.583-5, domiciliada en la citada Villa, pasaje Trahuilco N° 930, vienen a suscribir el siguiente convenio de administración :

PRIMERO : La Municipalidad de Curacautín, se adjudicó el proyecto denominado " **Construcción Sede Social " Villa Captrén "**, financiado con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), Subprograma Emergencia año 2005, según consta en Ord. N° 2090, de fecha 18 de Noviembre de 2005, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, por el monto total de \$ **5.853.000.-**

SEGUNDO : El proyecto surgió de la necesidad y atendiendo la solicitud de los vecinos, quienes no contaban con un espacio que les permitiera reunirse en asambleas, realizar actividades de capacitación y otras actividades de índole social, recreativas, deportivas y culturales .

TERCERO : La Sede Social, contempla la construcción de un inmueble de 48,00 M2; con cimientos, sobrecimientos y radier en HCV, estructura soportante en madera nativa, cubierta de acero galvanizado Ondulado, revestimiento exteriores de planchas de Fe. Galv. 5V, revestimientos interiores en planchas de madera aglomerada de 8 mm. de espesor; con sus correspondientes instalaciones sanitarias y eléctrica, debidamente conectadas a la red pública.

CUARTO : Por el presente documento, Don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**, en la calidad que inviste, entrega al Comité de Adelanto Villa Captrén, la Administración de la Sede Social, señalada en el punto anterior, quienes se comprometen a destinarla a la finalidad indicada en la cláusula segunda, como asimismo, a mantenerla en buenas condiciones y hacerse cargo de los consumos básicos de ésta.

QUINTO : La personería de Don **Jorge R. Saquel Albarrán**, Alcalde de la comuna, para representar a la I. Municipalidad de Curacautín, consta del Fallo del Tribunal Electoral Regional y Acta Complementaria de Proclamación, ambos de fecha 18 de Noviembre de 2008 y en Decreto Alcaldicio N° 1.602, de fecha 06 de Diciembre de 2008, protocolizado en la Notaría Comunal de Curacautín de fecha 12 de Diciembre de 2008, a fs. 464 N° 153.

SEXTO : El presente contrato se suscribe por las partes en tres ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del Comité de Adelanto y los restantes en poder de la Municipalidad para los trámites administrativos pertinentes.

Fabiola
FABIOLA POBLETE ECHEVERRIA
Presidenta Comité Adelanto



2012
JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna

Miquel

ACTA DE ENTREGA

Sede Social Villa Captrén

En Curacautín, a 22 de Septiembre de 2010, y por este acto, el COMITÉ DE ADELANTO PRO-MEJORAMIENTO " VILLA CAPTREN ", de Curacautín, recibe de parte de la Municipalidad de Curacautín, el proyecto financiado con recursos del Programa Mejoramiento Urbano (PMU), denominado " Construcción Sede Social ", según especificación que a continuación se detalla :

PROYECTO	MONTO TOTAL	FINANCIAMIENTO PMU.	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUN.
Construcción sede social Villa Captrén	5.853.000.-	5.000.000.-	853.000.-	SECPA - OMIL OBRAS - FINANZAS

El Comité de Adelanto Villa Captrén, al momento de recibir el inmueble indicado (Sede Social), y a objeto de que la obra permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a mantenerla y efectuarle todas las mantenciones y reparaciones que sean necesarias, cuando el caso lo requiera.



20/2/10
JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna
ENTREGA

F. Poblete
FABIOLA POBLETE ECHEVERRIA
Presidenta
Comité Adelanto Villa Captrén
RECIBE

X